



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 318

(14 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección Servicios de Salud a la institución especializada “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SIMETRIC SANTANDER” Matricula Mercantil No. 05-620647-04 de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego”.

**EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007 y la Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007, se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que el señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.709.245 de Barranquilla / Atlántico, en calidad de Representante Legal de la Sociedad

HOJA 2 / Continuación Resolución No. **318** del 14 de diciembre de 2022 "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección Servicios de Salud a la institución especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SIMETRIC SANTANDER" Matricula Mercantil No. 05-620647-04 de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego".

"SIMETRIC S.A.", tiene matriculado el establecimiento de comercio – institución especializada - "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SIMETRIC SANTANDER" matricula mercantil 05-620647-04 de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022, lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga código de verificación LGXF22AA9A, adelantó proceso para la inscripción y registro ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como Institución Especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, según solicitud de inscripción de fecha agosto 31 de 2022 y radicado de la Dirección General de Sanidad Militar bajo el número 0122003625301 del 31 de agosto del citado año.

Que la Dirección General de Sanidad Militar en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 2858 de 2007 y demás normas complementarias, dio inicio al proceso de verificación de la información aportada con el formulario de inscripción, y previa revisión de los documentos aportados, ordenó visita de verificación la cual se realizó el 13 de septiembre de 2022, la cual quedó plasmada en el Acta de Visita Número 027 de 2022.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante radicado No. 0122010527302/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29 de fecha catorce (14) de septiembre de 2022, emitió el informe general de visita de auditoria de verificación, informado las recomendaciones para la subsanación de los hallazgos registrados de acuerdo a la visita del trece (13) de septiembre de 2022 y registrados en el Acta N.027.

Que el veinte (20) de octubre de 2022 mediante Acta de Visita Número 037 de 2022, se realizó auditoria de verificación, a la Institución Especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SIMETRIC SANTANDER", registrándose los hallazgos encontrados.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante radicado No. 0122012263802/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29 de fecha veintiuno (21) de octubre de 2022, emitió el informe general de visita de auditoria de verificación, informado las recomendaciones para la subsanación de los hallazgos registrados de acuerdo a la visita del veinte (20) de octubre de 2022 y registrados en el Acta N.037 de 2022.

Que la Institución Especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SIMETRIC SANTANDER", envía respuesta de fecha trece (13) de diciembre de 2022, recibida en la Dirección General de Sanidad Militar con el radicado N. 0122004897801; por lo que, se procede a revisar la documentación concluyendo que se subsanan los hallazgos.

Que con fundamento en lo expuesto, se considera en esta etapa preliminar, que la institución cumple con los requisitos mínimos y documentación señalados en el Decreto 2858 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que es procedente efectuar la

HOJA 3 / Continuación Resolución No. **318** del 14 de diciembre de 2022 "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección Servicios de Salud a la institución especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SIMETRIC SANTANDER" Matrícula Mercantil No. 05-620647-04 de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego".

inscripción en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud, como institución especializada para la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

No obstante, se le informa que, en el evento de detectarse un incumplimiento u omisión de cualquiera de las obligaciones establecidas en las normas sobre la materia, dará lugar a que se realice la suspensión inmediata en el registro, en los términos y condiciones señalados por el Decreto 2858 de 2007 y normas que las adicionen o complementen.

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector de Servicios de Salud:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Inscribir en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SIMETRIC SANTANDER" Matrícula Mercantil 05-620647-04 de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022, con domicilio en la Ciudad Bucaramanga - Santander en la Carrera 33 No. 38 – 17 – 19 – 23 – 27, NIT 800248545-1 Representada Legalmente por el Señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.709.245 de Barranquilla / Atlántico, como Institución Especializada en la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Conforme a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007 y de acuerdo a la información reportada en el formulario de inscripción y en la actualización de la información acerca de la planta de Profesionales de la Salud que reposa en los archivos de la Institución, es viable registrar los profesionales que intervendrán en la elaboración del "certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego", así:

MEDICO(S) QUE SUSCRIBIRÁ(N) EL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA LA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCIÓN – Visita 20 de octubre de 2022

NOMBRE	REGISTRO
MAURICIO JOSE BAUTISTA CARTUSCIELLO	Inscrito en RETHUS

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVENDRÁN EN LA ELABORACIÓN "INFORME DE EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOFÍSICA" – Visita 20 de octubre de 2022

NOMBRE	PROFESIÓN	REGISTRO
--------	-----------	----------

HOJA 4 / Continuación Resolución No. **318** del 14 de diciembre de 2022 "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección Servicios de Salud a la institución especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SIMETRIC SANTANDER" Matricula Mercantil No. 05-620647-04 de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego".

CARLOS HUMBERTO MANTILLA GUIZA	Médico	Inscrito en RETHUS
MARIA ALEJANDRA ARIZA ROJAS	Psicóloga	Inscrito en RETHUS
ELKIN ANDRES RODRIGUEZ LAGOS	Fonoaudiólogo	Inscrita en RETHUS
SILVIA JULIANA DURAN SANTOS	Optómetra	Inscrita en RETHUS

PARÁGRAFO. - Bajo ninguna circunstancia se aceptarán certificados expedidos y firmados por un solo profesional avalando las evaluaciones en las diferentes disciplinas. Cualquier cambio de estos profesionales deberá ser notificado de manera inmediata y por escrito a la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud; es de anotar, que los cambios de profesionales no alteran la integridad de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Asignar a la institución especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SIMETRIC SANTANDER" Matricula Mercantil 05-620647-04 de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022, el siguiente número de registro: 318-68-01.

ARTÍCULO CUARTO. – Teniendo en cuenta el tipo de seccional y ciudad de domicilio de la institución especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SIMETRIC SANTANDER" se ha dispuesto asignarle un promedio de mil (1.000) números consecutivos que corresponderán al número interno de control que le será asignado a la Institución, el cual deberá indicarse de manera consecutiva en la parte superior derecha de cada certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, que se expida.

PARÁGRAFO PRIMERO. – La asignación de nueva numeración interna de control debe elevarse mediante requerimiento justificado por escrito ante la Dirección General de Sanidad Militar cuando falten CIEN (100) números, enviando la información de los certificados expedidos, de forma escaneada por ambas caras y guardado en formato .pdf y medio magnético no regrabable CD-R o DVD separados por carpeta mes a mes, de acuerdo a la fecha de expedición del certificado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – Dicha numeración podrá disminuirse o aumentarse, teniendo en cuenta el promedio histórico de los certificados que la institución expida.

ARTÍCULO QUINTO. – Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la Institución especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SIMETRIC SANTANDER" incluyendo cambios de equipos, software y/o herramientas utilizadas en la evaluación a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego, debe ser presentada por escrito y sustentada debidamente ante la Subdirección de Salud. Estos

HOJA 5 / Continuación Resolución No. **318** del 14 de diciembre de 2022 "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección Servicios de Salud a la institución especializada "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SIMETRIC SANTANDER" Matricula Mercantil No. 05-620647-04 de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego".

cambios deben ser aprobados previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, y de ser necesario en visita "in situ" según corresponda.

PARÁGRAFO. – Serán causales de suspensión o cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en las normas y los que taxativamente señale en acto administrativo la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, en relación con el registro y con la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica.

ARTÍCULO SEXTO. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

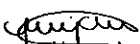
ARTÍCULO SÉPTIMO. – Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Servicios de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

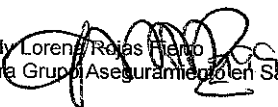
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.


Coronel JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS
Subdirector de Servicios de Salud - DIGSA -.


Elaboró: Luis Javier Chauta Rodríguez
Abogado Auditor - Grupo PIRINE


Revisó: Yeniry Alexandra Mora Acosta
Directora del Proyecto - Grupo PIRINE


Vo.Bo: SMSM. Leidy Lorena Rojas Nieto
Coordinadora Grupo Aseguramiento en Salud (E)

